

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 25 de marzo de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra del colectivo que se cita.

Don Gerd Stern, miembro y representante del Colectivo USCO (colectivo compuesto por Gerd Stern, Judi Stern, Steve Durkee, Barbara Durkee, Michael Callahan, Yud Yalkut y Stewart Brand), ha expresado su interés en donar al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo una obra del mencionado Colectivo USCO.

Fundado en la década de los sesenta del pasado siglo, el colectivo USCO (acrónimo de «Company of Us») fue uno de los principales exponentes de la contracultura estadounidense y tuvo una intensa actividad artística en el campo del arte cinético y la performance multimedia. Clave en el desarrollo de la música visual y el cine expandido, entre sus miembros más activos estaban el poeta y la fotógrafa Gerd y Judi Stern, el pintor y la escultora Steve y Barbara Durkee, el ingeniero en electrónica Michael Callahan el cineasta experimental Yud Yalkut y el escritor Stewart Brand. Con sede en una vieja iglesia en el valle del Hudson trabajaron también en Nueva York, en el área de la bahía de San Francisco y en los campus de muchas universidades norteamericanas, presentando environments psicodélicos en museos, festivales de música y cines.

Su propósito en muchas de sus obras de luz, sonido y movimiento, era romper el tiempo lineal y la dimensión espacial para producir en las audiencias experiencias sensoriales. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resulta de gran interés para la colección estable de este Museo, se trata de una instalación en la que el público accede a una sala reducida delimitada por el suelo multicolor y los efectos de luz estroboscópica reflejados en las cortinas de mylar que cierran el espacio.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés del bien ofrecido en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 17 de diciembre de 2013 informó favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relacionan en el Anexo, dispuesta por don Gerd Stern en su nombre y en representación del Colectivo USCO, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

Título	Año	Técnica	Medidas
Strobe Room	1967/2012	Instalación. Luz estroboscópica, tejido mylar, suelo multicolor teñido, música	Variables